



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 101908205133202C57217

Cve. Crédito 4927010165

Expediente 3

R.F.C. MAAJ961228F72

102102



NOMBRE: MARTINEZ ALVAREZ JORGE EDUARDO
DOMICILIO: VICENTE GUERRERO No. 133 / ENTRE CALLE LA MADRID Y CALLE GENERAL LUIS GUTIERREZ, FRENTE A UNA VULCANIZADORA, A LA VUELTA DE LA GASOLINERA SABINAS.
COLONIA: FLORES MAGON, **LOCALIDAD:** SABINAS, **C.P.:** 26780
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0391/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 20 minutos, del día 15 del mes de Junio del año de 2022, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 07/06/2022, toda vez que el contribuyente MARTINEZ ALVAREZ JORGE EDUARDO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MARTINEZ ALVAREZ JORGE EDUARDO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES y JOSE ANDRES DURAN MIRELES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en VICENTE GUERRERO NO. 133 C.P. 26780, COLONIA:FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 101908205133202C57217 con número de crédito 4927010165 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características exteriores del domicilio son: es un local de un piso de color gris con tres ventanas enrejadas con porton de fierro en color gris y a un lado tiene un patio, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES de 13 de junio de 2022 hace constar que siendo las trece horas con treinta y cinco minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 166, que se encuentra dicho inmueble al frente y a la derecha del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una oficina de un piso de color blanco con cerca negra con cinco ventanas enrejadas y un portal al frente y cochera a un lado, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de juanita ramirez davila quien si se le identifico con credencial para votar número 0712003084756 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0114/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MARTINEZ ALVAREZ JORGE EDUARDO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MARTINEZ ALVAREZ JORGE EDUARDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio VICENTE GUERRERO NO. 133 C.P. 26780, COLONIA:FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: "le menciona que no lo conoce y desconoce si estuvo en ese domicilio", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MARTINEZ ALVAREZ JORGE EDUARDO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "le menciona que desconoce esa informacion" concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 237 que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una oficina de un piso de color gris con una ventana y un techo de lamina en el patio y es un taller de enderezado y pintura con un porton de fierro , en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de ana laura osoria martinez quien, no le mostro identificación siendo su media filiación: sexo: femenino, edad 31 años, rostro redondo, tez morena, nariz chata, labios delgados, complexion robusta, cabello oscuro y corto estatura aproximada de 1.60 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0114/2022 con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MARTINEZ ALVAREZ JORGE EDUARDO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MARTINEZ ALVAREZ JORGE EDUARDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio? VICENTE GUERRERO NO. 133 C.P. 26780, COLONIA:FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA; a lo que le respondió: "le menciona que no lo conoce y desconoce si estuvo en ese domicilio", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MARTINEZ ALVAREZ JORGE EDUARDO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "le menciona que desconoce esa informacion", por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las catorce horas con cero minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de fecha 14 de junio del 2022 hace constar que siendo las catorce horas con diez minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 166, que se encuentra dicho inmueble al frente y a la derecha del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una oficina en color blanco cerca color negro con cinco ventanas con proteccion con portal al frente en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de juanita ramirez davila quien si se le identifico con credencial para votar número 0712003084756 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MARTINEZ ALVAREZ JORGE EDUARDO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MARTINEZ ALVAREZ JORGE EDUARDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio VICENTE GUERRERO NO. 133 C.P. 26780, COLONIA:FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: "le menciona que no lo conoce ", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MARTINEZ ALVAREZ JORGE EDUARDO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "le menciona que no sabe" concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mavor información al respecto. Acto seuido v con el obietivo de brindarle mavor certeza iurídica a la diliaencia. se diriaió al

domicilio con número exterior 237 que se encuentra dicho inmueble a lado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una oficina de un piso color gris una ventana al frente con portico de lamina y es un taller de pintura y enderezado automotriz, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de ana laura osoria martinez quien no le mostro identificación siendo su media filiación: sexo: femenino, edad 31 años, rostro redondo, tez morena, nariz chata, labios delgados complexion robusta cabello oscuro y corto estatura 1.60 centímetros, y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MARTINEZ ALVAREZ JORGE EDUARDO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MARTINEZ ALVAREZ JORGE EDUARDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio VICENTE GUERRERO NO. 133 C.P. 26780, COLONIA:FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que no lo conoce”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MARTINEZ ALVAREZ JORGE EDUARDO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que no sabe” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las catorce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 13/06/2022, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS y 14/06/2022, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 07/06/2022, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MARTINEZ ALVAREZ JORGE EDUARDO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

HABMEIsmkcbHL4ITDb6D2X0YhQp034J70pNMwto43pqRdv/8PQj/qVs1ptX7UOswc40U/YpBwpYJIZw4h31IKmFDZel1HD886wnhMQarb
oFV0IDSK00nwwCWfIk2Awd0B49vc55PqV5H4YEBWlhoDwge5+NDZCifWHvRMNbWVvkPTK7qiiDqvkRNKPOZYs2+nzSSmRrLgXi1LglZ
anliDfR5aQbbllaYsh9wMc+Q97XV5Lm4xP/Yqx/k86VJo7jn1GJFf/81hPuBfSdEzUhbO0mJUDX+ING6leBUwm8NXkGNKp1cQelo9NfrmHN
IzmZWIOO2cH5tJpr87RH2f5JXg==

Cadena Original

[4927010165]2[0]Jun 15 2022 2:20PM[ALEFS/0391/2022]27[MAAJ961228F72][MARTINEZ ALVAREZ JORGE EDUARDO]

SUFragio EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 15 DE JUNIO DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

